



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN N° 295**

**VISTO:**

- Carta Orgánica Municipal en su artículo 14 inciso 10) y 12) (COM);
- La importancia del trabajo realizado por un grupo de religiosos de la Ciudad de Corrientes, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la COM en su artículo 14 regula los objetivos de las políticas municipales, en su inciso 10) establece "Favorecer el desarrollo humano integral de sus habitantes..." y en su inciso 12) "Promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario.";

Que, en la Ciudad de Corrientes un grupo voluntario de vecinos se encuentran trabajando en el proyecto "Religioso y Humanitario", quienes a través de la religión y de la voluntad para ayudar al prójimo, continuamente están buscando nuevas formas de acercarse al vecino y colaborar en todo lo que pueda necesitar;

Que, se hace necesario reconocer la valiosa tarea emprendida por los siguientes matrimonios de Pastores: Rocío Telechea y Gustavo Almirón (Iglesia Casa de Dios), Magali Telechea y Luis Maya (Iglesia Centro Familiar de Avivamiento), y Cristian Telechea y Angelica Medina (Iglesia Jesús Vive), que junto al Reverendo Ignacio Telechea; tomaron la iniciativa de visitar el puente periódicamente, con el propósito de evitar los recurrentes suicidios desde esa estructura;

Que, en este sentido el trabajo llevado adelante por las iglesias mencionadas, apuntan a un gran apoyo no solo espiritual sino también emocional, psicológico, profesional y solidario, para con las personas con problemas de adicciones ya sea por drogadicción, alcoholismo, violencia familiar, problemas económicos, deudas y muchas otras cosas que afectan negativamente tanto al alma como al cuerpo de las personas;

Que, la Iglesia trata de equilibrar todo esto, junto a su equipo de voluntarios en situaciones de riesgo, brindando la contención necesaria a las distintas familias afectadas;

Que, de acuerdo con las últimas estadísticas publicadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, cuyos datos corresponden al año 2020, en la provincia de Corrientes la tasa de suicidios es de 3,5 cada 100.000 habitantes (la media nacional es de 7,6);



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

**DECLARACIÓN Nº 295**

Que, la idea central de estas Iglesias, con el lema: “24/7 Oramos por tu Milagro”, es tratar de patrullar las 24 (veinticuatro) horas del día el Puente General Manuel Belgrano, para asistir a las personas que pretenden quitarse la vida y en tan solo un mes, aproximadamente, cinco personas en estado de depresión y pensamientos suicidas, han podido ser asistidos;

Que, por lo anteriormente expuesto resulta imprescindible para este Honorable Concejo Deliberante Declarar de Interés la iniciativa de prevenir suicidios en el Puente General Manuel Belgrano, iniciativa del grupo de religiosos pertenecientes a las Iglesias Evangélicas “Jesús Vive”, “Casa de Dios” y “Centro Familiar de Avivamiento”.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**La iniciativa de prevenir suicidios en el Puente Gral. Belgrano  
del grupo de las Iglesias Evangélicas**

**ARTÍCULO 1º.-:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La iniciativa de prevenir suicidios en el Puente General Manuel Belgrano, del grupo de las Iglesias Evangélicas “Jesús Vive”, “Casa de Dios” y “Centro Familiar de Avivamiento”.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
OMF/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS